

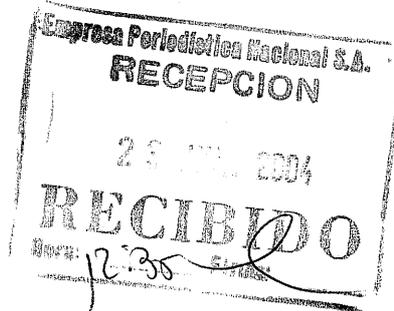


CARGO

Consejo de la Prensa Peruana

Lima, 21 de julio del 2004

Señor
Gustavo Mohme Seminario
Presidente, Junta Directiva
Consejo de la Prensa Peruana
Presente.-



De mi consideración,

Sirva la presente para saludarte y adjuntar copia de la resolución caso 36-04 emitida el 16 de junio del 2004 por el Tribunal de Ética. Dicha resolución responde a la queja presentada por la señora Eliane Karp de Toledo el 2 de junio del 2004, contra el programa "La Ventana Indiscreta" que transmite Frecuencia Latina, Canal 2.

Asimismo, en representación del Tribunal de Ética, y de acuerdo al artículo vigésimo octavo del Estatuto del Consejo de la Prensa Peruana y del artículo 22 del Reglamento Interno del tribunal de Ética, te solicito procedas a informar a los asociados de la institución sobre la reiteradas negativas del programa "La Ventana Indiscreta" a difundir la referida resolución.

Por lo expuesto, cada asociado recibirá copia de la resolución No. 34-TE/2004 dejando a su discreción el reproducirla total o parcialmente. Sin embargo, es indispensable que los tres puntos de la parte resolutive sean publicados de modo íntegro y textual.

Agradezco de antemano la atención que brindes a la presente.

Atentamente,

Marcial Rubio Correa
Presidente, Tribunal de Ética

Cc: **Tribunal de Ética**

Alfonso de los Heros P.A.
Mario Pasco Cosmópolis
Armando Zolezzi Möller
Alberto Cazorla Talleri
Teresa Quiróz Velasco
Luis Peirano Falconi



14502 13 Jue 22 Jul 04
Venc : Vie 23 Jul
CONSEJO DE LA PRENSA
LUIS AGOIS BANCHERO

Junta Directiva

Luis Agois Banchero
Enrique Zileri Gibso
Alejandro Miró Quesada Cisneros
Oscar Romero Caro
Felipe Ortiz de Zevallos
María Ofelia Cerro Moral
Hans Landolt Pardo